



1. Información General del Documento	
Objetivo:	Contribuir con la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria y fortalecer el tejido social, por medio del fomento de espacios de integración y encuentro de los miembros de la comunidad universitaria y el desarrollo del deporte de competencia en la comunidad universitaria mediante la realización torneos internos.
Alcance:	Este procedimiento inicia con la programación de los torneos internos y finaliza con la elaboración del informe de gestión. Aplica para todas las sedes y Facultades de la Universidad Nacional de Colombia que han implementado los programas mencionados en el documento.
Definiciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Campeonato (Torneo): Conjunto de pruebas en que una serie de contrincantes o equipos compiten para determinar un campeón. 2. Comunidad Universitaria: Entendida como docentes, estudiantes y personal administrativo. 3. Convocatoria: Invitación pública que hace la Dirección de Bienestar Universitario de Sede, o de Facultad o quien haga sus veces, a la comunidad Universitaria para que participe por los cupos disponibles en cada uno de las actividades de los programas de las Áreas de Bienestar. 4. Deporte: Actividad física competitiva regida y reglamentada por una Federación internacional. También se denomina Disciplina Deportiva. 5. División de Peso o Categoría: Son las condiciones de pesos en que están divididas las competencias en algunos deportes (Partido, Prueba, Combate: Acto de la competencia o enfrentamiento deportivo). 6. Encuesta medición de riesgo actividad Física: Este instrumento es de medicina preventiva primaria, es decir, esencialmente identifica grado de vulnerabilidad del individuo por la exposición a las cargas ofrecidas por el deporte de competencia en que participará. 7. Modalidad: Clasificación de las categorías asociadas a un deporte específico (cinturones en artes marciales, estilos en natación, etc.). 8. Nivel: Se refiere al nivel técnico deportivo de los participantes. 9. Rama: Clasificación en femenino, masculino o mixto. 10. Servicio: Es el conjunto de acciones o actividades de carácter misional diseñadas para incrementar la satisfacción del usuario, dándole valor agregado a las funciones de la entidad. 11. Sistema de campeonato: Manera como se ordenan las competencias.



1. Información General del Documento	
Documentos de Referencia:	<p>Internos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo No. 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia". (Nota: aquí irá el acuerdo que modifique el Acuerdo 07 del 2010 CSU) 2. Resolución No. 002 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario. "Por la cual se reglamentan los programas del Área de Actividad Física y Deporte del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia". (Nota: aquí irá la resolución que modifique la Res. 002 de 2010 CBU) 3. Resolución No. 001 de 2012 del Consejo de Bienestar Universitario "Por la cual se establecen los lineamientos para la prestación de los servicios que ofrecen los programas de las Áreas del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia" (Nota: aquí irá el acuerdo que modifique la resolución 001 del 2012 CBU) 4. Acuerdo 28 de 2010 Consejo Académica. ARTÍCULO 4 inciso 6 5. Acuerdo 16 del 2017 CBU. Por el cual se reglamenta el Subsistema Estratégico de Información e Indicadores de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia Art 5. 6. Plan de Acción Anual del Área de Actividad Física y Deporte <p>Externos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 181 de 1995 (Ley General del Deporte) "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", Art. 16 y 49. 2. Ley 30 de Diciembre 28 de 1992 "por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior". Art 117 y 119 3. Acuerdo 03 de 1995 CESU ARTICULO 1o., 2º. Y 18 4. Ley Estatutaria 1618 de 2013 ARTÍCULO 18
Condiciones Generales:	<p>DE LA ORGANIZACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La instancia que organice torneos internos deberá contar con la disponibilidad presupuestal para su realización. 2. Las instancias que organicen torneos internos podrán convocar solo a la comunidad universitaria de su propia cobertura. En el caso de los eventos inter-sedes serán coordinados por la Dirección Nacional de Bienestar Universitario. En el caso de los eventos de nivel sede será coordinado por el área de actividad física y Deporte o quien haga sus veces en la sede. Los eventos nivel Facultad serán coordinados por la Dirección de Bienestar Universitario de Facultad o las instancias que hagan sus veces en cada sede.



1. Información General del Documento

3. Los torneos internos, podrán ser de Sede, de Facultad o de dependencias administrativas o inter-sedes; en todo caso, la instancia que los organice, presentará en los periodos establecidos por el Área de Actividad Física y Deporte, la programación de los torneos que proyecta realizar y los escenarios deportivos que requiere.
4. Los calendarios y la organización de los torneos internos (los sistemas de juego, los reglamentos por deportes y de puntuación), serán acordados entre el Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces y los organizadores del torneo Interno en cada Sede, Facultad o dependencia. Estos torneos internos se podrán realizar en forma conjunta entre facultades o dependencias; en todo caso, deben estar coordinados con el Área de Actividad Física y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o quien haga sus veces.

DE LOS PARTICIPANTES

1. La inscripción de los participantes a los torneos internos deberá ser realizada a través del SIBU.
2. Los participantes deberán presentar el carné que los acredite como miembros activos de la Comunidad Universitaria, para poder realizar la participación.
3. La participación en torneos internos no tendrá ningún costo para los participantes.
4. Los participantes deberán diligenciar el formato de medición del riesgo de actividad física y firmar el consentimiento informado, este documento tendrá vigencia de un año, quedando entendido que el participante deberá reportar los eventos que puedan alterar su nivel de riesgo. en caso de resultar con riesgos, no podrá participar hasta tanto presente autorización médica.
5. Para el caso de la participación del personal Administrativo o Docente en los torneos internos se requiere obligatoriamente el cumplimiento de lo estipulado en el U.PG.08.005.001 Programa de prevención de accidentalidad deportiva de la Universidad Nacional de Colombia, ítem 4 Certificación De Aptitud Medico Deportiva, U-FT-008.005.047 FORMATO CERTIFICACIÓN DE APTITUD MÉDICO DEPORTIVA, U-FT-008.005.048 **FORMATO TAMIZAJE PARA CERTIFICACIÓN DE APTITUD MÉDICO DEPORTIVA** previo a la inscripción.
6. Para el caso de la participación de estudiantes en los torneos internos se requiere, previo a la inscripción, su participación en la charla sobre Prevención de Accidentes Deportivos que dicta la aseguradora encargada de la póliza de accidentes estudiantiles o en su defecto el Área de Actividad Física y Deportes.



2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
1	Programar Torneos Internos.	<p>Planear por período académico para los torneos internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto estimado. - Premiación. - Escenario(s) requerido(s) - El número de disciplinas deportivas. - Por equipo: <ul style="list-style-type: none"> o Número mínimo de equipos para abrir el torneo. o Número mínimo y máximo de integrantes por equipo. - Por participantes individuales: <ul style="list-style-type: none"> o Número mínimo de participantes para abrir el torneo. - Modalidades y ramas. - Fechas de Inscripción <p>Fecha de inicio</p>	Funcionario del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces.	Programación de Torneos Internos	
2	Creación de convocatoria	Crear la convocatoria del torneo interno en el SIBU.	Funcionario designado del Área Física y Deporte o quien haga sus veces.	Convocatoria	SIBU
3	Difundir y promocionar los Torneos	Divulgar la convocatoria del o los	Funcionario del Área de Actividad	Correos	



2. Información Específica del Procedimiento					
	Internos.	<p>torneos internos a través de los mecanismos que dispongan la Sede y/o la Facultad.</p> <p>La divulgación deberá incluir: tipo de disciplina deportiva, número mínimo de participantes individuales y/o equipos para abrir el torneo, las modalidades dependiendo del deporte, categorías, fechas de realización del torneo, lugar, horario y requisitos para inscripciones.</p>	Física y Deporte o quien haga sus veces.	electrónicos, carteleras, página web Convocatoria y demás canales de comunicación con los que cuente la sede.	
4	Coordinar charla sobre prevención de accidentes deportivos	Coordinar las charlas de prevención de lesiones deportivas con las instancias internas o externas correspondientes, con el fin de informar sobre aspectos a tener en cuenta para la prevención de accidentes deportivos y manejo de los mismos.	Jefe del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces	Registro de asistencia	N/A
5	Evaluar los riesgos de actividad física de los participantes	<p>Aplicar la encuesta de medición de riesgos en el sistema para que los participantes respondan la encuesta de medición del riesgo de actividad física en el sistema y coordinar con las instancias que cada sede determine, la evaluación del riesgo de actividad física de los interesados en participar en los torneos internos.</p> <p>Nota: En el caso que sea detectado un participante con riesgo para el</p>	Jefe del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces	<p>Encuesta medición de riesgo actividad Física</p> <p>Autorización médica.</p>	N/A



2. Información Específica del Procedimiento					
		desarrollo de la actividad, éste deberá recibir autorización médica para habilitar su participación (previa convalidación de la instancia competente).			
6	Inscripción participantes	Inscribir en SIBU los participantes del torneo.	Miembro de la comunidad universitaria.	Inscripción	SIBU
7	Consolidar inscritos	Consolidar y verificar la información de los participantes individuales y/o equipos inscritos.	Funcionario del Área Física y Deporte o quien haga sus veces en la Facultad.	Reporte de inscritos	SIBU
8	¿Se inscribió el número mínimo de participantes individuales y/o equipos para desarrollar el torneo?	<p>SI Pasa a la actividad 9</p> <p>NO Se cancela el torneo interno programado, se comunica a los convocados la cancelación y finaliza el procedimiento.</p>	Funcionario del Área Física y Deporte o quien haga sus veces en la Facultad.	Reporte de inscritos	SIBU
9	Realizar Reunión informativa para Torneos internos	Reunir a los delegados de los participantes individuales y/o equipos, por disciplina deportiva, para informar las características del torneo interno: cronograma, reglamento, modo de premiación, sistema de juego, código disciplinario.	Funcionario del Área Física y Deporte o quien haga sus veces en la Facultad.	Acta de reunión informativa	N/A
10	Desarrollar el Torneo interno	Realizar torneos internos con base en la programación previamente definida,	Funcionario del Área Física y Deporte o quien haga sus veces	Boletines informativos	N/A



2. Información Específica del Procedimiento					
		divulgando periódicamente boletines informativos con las tablas de posiciones y resultados.	en la Facultad.		
11	Realizar Cierre y Premiación	Realizar la premiación establecida para el torneo. Registrar en el SIBU los resultados	Jefe del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces	Listado de premiación	SIBU
12	Consolidar información para la Elaboración de los informes de gestión.	Conforme a las capacidades instaladas en cada una de las Sedes, se consolidará la información correspondiente producto del desarrollo de las actividades descritas en este procedimiento con el fin de consolidar un informe de gestión a nivel de procedimiento, programa o área, atendiendo a las solicitudes del Directores de Bienestar de Sede o quien haga sus veces. En los casos que se considere necesario, establecer, con base en el desarrollo del programa, las acciones de mejoramiento a que haya lugar, que contribuyan al mejoramiento del servicio prestado por Bienestar Universitario.	Jefe del Área de Actividad Física y Deporte o quien haga sus veces	Informe de gestión	N/A

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Área: Actividad Física y Deporte
Realización de torneos internos



<p>Elaboró:</p>	<p>Daniel Rubiano – Profesional DNBU</p> <p>Leyda Avenia – Jefe área Actividad Física y Deporte Palmira</p> <p>Cesar Augusto Serna - Jefe área Actividad Física y Deporte Medellín</p> <p>Jairo Salazar – Jefe área Actividad Física y Deporte Manizales</p> <p>Carlos Vega – Jefe área Actividad Física y Deporte Bogotá</p> <p>Alejandra Rodríguez – Profesional de Bienestar Sede La Paz</p> <p>Alejandro Roa – Profesional de Bienestar Sede Caribe</p> <p>Esteban Henao – Profesional de Bienestar Sede Palmira</p>	<p>Revisó:</p>	<p>Oscar Oliveros – Director de Bienestar Universitario Sede Bogotá</p> <p>Sergio Restrepo - Director de Bienestar Universitario Sede Medellín</p> <p>Gabriel Barreneche - Director de Bienestar Universitario Sede Manizales</p> <p>Víctor Díaz - Director de Bienestar Universitario Sede Palmira</p> <p>Geovanna Tafur – Directora de Bienestar Sede La Paz</p> <p>Bladimir Ramírez– Profesional de Bienestar Universitario Sede Orinoquía</p> <p>Luisa Herrera – Profesional de Bienestar Universitario Sede Caribe</p>	<p>Aprobó:</p>	<p>Martha Lucía Álzate Posada - Directora Nacional de Bienestar Universitario</p>
-----------------	--	----------------	---	----------------	---

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Área: Actividad Física y Deporte
Realización de torneos internos



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Elaboró:	Norbey Quiceno – Profesional Sede Manizales Jorge Amaya – Profesional Bienestar Sede Bogotá	Revisó:	Elda Arroyo – Profesional de Bienestar Universitario Sede Amazonas Dannys García - Profesional de Bienestar Universitario Sede Tumaco Asesores Dirección Nacional de Bienestar Universitario Martín Salamanca – Profesional de Apoyo DNBU	Aprobó:	
Fecha:	17-09-2020	Fecha:	29-09-2020	Fecha:	14-12-2019